

HECTOR FABIO OSPINA

ABOGADO

Universidad Antonio Nariño "UAN"



Proceso Ejecutivo Singular de Única Instancia
Rad. 15-572-40-89-002-2016-00270-00
Dte. HENRY MUÑOZ BARRAGAN
Ddos. JHONATAN SANABRIA PORTELA

1

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.
E.S.D.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Única Instancia
Rad. 15-572-40-89-002-2016-00270-00
Dte. HENRY MUÑOZ BARRAGAN
Ddo. JHONATAN SANABRIA PORTELA

HECTOR FABIO OSPINA., Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.249.357 de Puerto Boyacá, Boyacá., y la Tarjeta Profesional No. 179.009 del Consejo Superior de la Judicatura., actuando conforme al poder de representación que apor to, en calidad de apoderado judicial del Señor HENRY MUÑOZ BARRAGAN., por medio del presente escrito respetuosamente lle go ante su Despacho con el fin de presentar la liquidación actualizada del crédito objeto de recaudo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., liquidación que describo de la siguiente manera:

FECHA	DETALLE	SALDO A PAGAR
20/08/2016	SALDO CANON ARRENDAMIENTO	\$ 630.000
	INT. MORA 20/08/2016 AL 29/07/2020	\$ 770.710
06/09/2016	SALDO FACTURA TEVECABLE	\$ 72.000
	INT. MORA 06/09/2016 AL 29/07/2020	\$ 87.057
03/09/2016	SALDO FACTURA ALCANOS S.A.	\$ 13.770
	INT. MORA 03/09/2016 AL 29/07/2020	\$ 16.686
03/09/2016	SALDO FACTURA EBSA S.A.	\$ 46.030
	INT. MORA 03/09/2016 AL 29/07/2020	\$ 55.779
03/09/2016	SALDO FACTURA EPB.	\$ 116.300
	INT. MORA 03/09/2016 AL 29/07/2020	\$ 140.931
	SANCION INCUMPLIMIENTO	\$ 1.378.908
	SALDO INSOLUTO TOTAL A LA FECHA	\$ 3.328.171

Me permito manifestar que renuncio a los términos de notificación y ejecutoría del Auto que apruebe la presente liquidación.

Del Señor Juez.

Cordialmente,

HECTOR FABIO OSPINA
C.C. 7.249.357 de Puerto Boyacá, Boyacá.
T.P. 179.009 del Consejo Superior de la Judicatura.

Recibido
JMP.
29 Julio 2020
1:22 PM.

